

Villaguay, 05 de febrero de 2024

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Salud Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una ayuda económica que contribuya a solventar el gasto de traslado a la ciudad de Buenos Aires, Hospital de Pediatría Garrahan, a la Sra. Álvarez Estefanía Graciela, D.N.I. N.º 38.544.565, y su hija Suarez Álvarez Emma Gianella, D.N.I. N.º 56.659.835, quien debe asistir a dicho hospital a realizarse estudios varios por presentar problemas neurológicos.

Que esta municipalidad dentro de sus posibilidades financieras, colabora con quienes padecen inconvenientes de salud, tal lo expresado en certificados médicos, presupuestos presentados.

Que por lo expuesto se hará lugar a lo solicitado mediante el pago de la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil (\$122.000,00), al Proveedor Remises Norte, Sr. Albornoz Maximiliano CUIT: 20235395224, según factura N.º 00006 – 00003188 de fecha 05/02/2024.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal, a emitir orden de pago por la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil (\$122.000,00), al Proveedor Remises Norte, Sr. Albornoz Maximiliano CUIT: 20235395224, según factura N.º 00006 – 00003188 de fecha 05/02/2024, en concepto de Asistencia Social Directa a la Sra. Álvarez Estefanía Graciela, D.N.I. N.º 38.544.565, con domicilio en nuestra Ciudad, , según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay

DECRETO N.º 140– 2024 PRESIDENCIA

Expte. N.º: